

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D, C., (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019-0489**

Acorde a la comunicación que precede, se dispone:

OFICIAR al JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 86 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, informándole que no se podrá tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado en su comunicación No. 2134 del 2 de noviembre de esta anualidad, toda vez que por auto del 21 de septiembre de 2021, se terminó el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>03</u> Hoy <u>17-01-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
